RESOLUCIÓN MINNA N°880/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N.° 1 AL CONTRATO MINNA N.° 05/2024, DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2024-2025, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 – ID N. ° 439.232, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PS LINE S.A."

Asunción, 15 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum DGAF N.° 400/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la Adenda al Contrato MINNA N.° 05/2024, a fin de ampliar el monto del mismo. Dicho contrato corresponde al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 01/2024 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2024-2025 – ID N.° 439.232, y;

CONSIDERANDO: La Ley N.° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)" conforme a lo dispuesto Artículo 6. ° De las atribuciones. El Ministro tendrá las siguientes facultades: inc. f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio.

La Ley N.° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de

RESOLUCIÓN MINNA N°880/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N.° 1 AL CONTRATO MINNA N.° 05/2024, DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2024-2025, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 – ID N. ° 439.232, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PS LINE S.A."

conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".(…)

El Decreto N.° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" establece: Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley.

El Decreto N.° 02 de la Presidencia de la República "Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo" que en su Artículo 15° nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

La Resolución MINNA N.° 465/2024 de fecha 22 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2024-2025 – ID N.° 439.232, por un monto mínimo de guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000) y un monto máximo de guaraníes seiscientos millones (G. 600.000.000).

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO

RESOLUCIÓN MINNA N°880/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N.° 1 AL CONTRATO MINNA N.° 05/2024, DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2024-2025, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 – ID N. ° 439.232, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PS LINE S.A."

La Resolución DNCP N.° 4576/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.° 2051/03" es el reglamento vigente al momento de la suscripción del contrato, y en su artículo 9° establece: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:… b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total. c) El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado…"

El contrato MINNA N.° 05/2024 suscripto entre el Ministerio de la Niñez y la empresa PS LINE S.A., en fecha 08 de mayo de 2024.

La solicitud de ampliación de monto del Contrato MINNA N.° 05/2024 realizada por la Dirección Administrativa según Memorándum DA N.° 627/2025, adjuntando una justificación del administrador del contrato, donde se manifiesta que el pedido es a fin de garantizar la continuidad del servicio hasta el mes de diciembre considerando el consumo promedio mensual de los últimos seis meses.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2025 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 88/2025.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * MINISTRO *

RESOLUCIÓN MINNA N°880/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N.° 1 AL CONTRATO MINNA N.° 05/2024, DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2024-2025, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 – ID N. ° 439.232, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PS LINE S.A."

El Dictamen D.G.A.J. N.° 249/2025 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa: "…esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable la suscripción de la Adenda N.° 1 al Contrato MINNA N.° 05/2024 de "ALQUILER DE FOTOCOPIADORASMULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2024-2025 – ID N.° 439.232, entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la empresa PS LINE S.A., a fin de ampliar el monto máximo por el 20%, conforme a lo solicitado."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°. - **Autorizar,** la Adenda 01 al Contrato MINNA N.° 05/2024 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 01/2024 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2024-2025 – ID N.° 439.232, de conformidad al art. 63 de la Ley N.° 2051/03.

Artículo 2°. - **Establecer**, que la ampliación de monto del Contrato MINNA N.° 05/2024 será por la suma de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones),** equivalente al 20% del monto máximo del contrato.

Artículo 3°. - **Disponer,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato MINNA N.° 05/2024 formalizado con la empresa **PS LINE S.A.**, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 01/2024 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2024-2025 – ID N.° 439.232.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * MINISTRO *

RESOLUCIÓN MINNA N°880/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N.° 1 AL CONTRATO MINNA N.° 05/2024, DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2024-2025, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 – ID N. ° 439.232, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PS LINE S.A."

Artículo 4°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 5° **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General